

INFORME DE LIQUIDACION

TRANSFERENCIAS REALIZADAS AL CONSEJO NACIONAL ANTICORRUPCIÓN DEL PERIODO 2023

El Consejo Nacional Anticorrupción fue creado mediante Decreto No. 7-2005, publicado en el diario oficial la Gaceta el 7 de mayo de 2005, como un organismo independiente, con personalidad Jurídica, de duración indefinida y patrimonio propio, con sede la ciudad de Tegucigalpa y ejercerá sus funciones en toda la República.

El presente informe contiene la liquidación de fondos otorgados al Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) en el periodo 2023, según la transferencia de fondos Aprobada en el Presupuesto General de la República de Honduras, Objeto del Gasto 52180 Transferencias Corrientes a otros Entes del Sector Público, beneficiario de Transferencia 4414, de la Fuente 11 Tesoro Nacional por un monto total de L.22,000.000.00 (veintidós millones de lempiras exactos).

La Secretaría de Transparencia y Lucha contra la Corrupción STLCC realizó las transferencias de fondos al Consejo Nacional Anticorrupción CNA mediante los documentos F-01 375,1358 y 1863, este último fue priorizado el pago en el mes de junio de 2024 a través del documento devengado No. 0019.

A continuación, se detallan las transferencias y las liquidaciones presentadas por el CNA:

F01	Transferencia	Fecha	Liquidación	Revisión	Diferencia
			CNA	STLCC	
375	8,800,000.00	21/04/2023	8,800,000.00	8,800,000.00	0.00
1358	8,800,000.00	20/09/2023	8,800,000.00	8,800,000.00	0.00
1863/SIP 0019	4,400,000.00	6/12/2023-17/6/2024	4,400,000.00	4,400,000.00	104,703.13
Total	22,000,000.00		22,000,000.00	22,104,703.13	104,703.13

***la Diferencia se cubrió con fondos de los Cooperantes Internacionales.

1. En cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo No. 303-2018 de la SEFIN, según el Artículo 21, se determina que el informe de la liquidación financiera contiene la información requerida.
2. Se remite la información de la liquidación financiera a la Unidad de Gestión de Denuncia Ciudadana (UDGC), para la emisión del dictamen de cumplimiento, para proceder a la publicación en la Página WEB de la STLCC, en cumplimiento al Artículo 265 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023 Aprobado Bajo Decreto Ejecutivo No. 157-2022 y publicado a través del Diario Oficial La Gaceta en fecha 12 de enero de 2023, la cual dicta que las instituciones del Estado deben publicar en su página WEB, a través de las Gerencias Administrativas, las liquidaciones que presenten las instituciones beneficiadas de las transferencias consignadas en los presupuestos, previo a realizar un nuevo desembolso.

3. La Coordinadora de la Unidad de gestión de Denuncia Ciudadana (UGDC), en fecha 27 de agosto de 2024, a través del Memorándum STLCC-DTPC-UDGC-058-2024, da por aceptado y cerrado el proceso de revisión de dicho informe.

Tegucigalpa, M.D.C. 5 de septiembre de 2024.


LIC. FREDIS LOPEZ ESCOBAR
GERENTE ADMINISTRATIVO

SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION